

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ACTEÓN SIGLO XXI, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, al amparo de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y disposiciones vigentes ha acordado convocar la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Valencia calle Vicente Beltrán Grimal nº2 el día 24 de Febrero de 2.002, a las catorce horas, en primera convocatoria, o el día 25 a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria si procede, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio de 2001.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2001.

Tercero.—Reducir a cero el capital social mediante amortización de acciones para compensar pérdidas, aumentándolo de forma simultánea por cualquier procedimiento y contravalor, y delegación en el Consejo de Administración de conformidad con lo estipulado en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos sociales—Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta.

A partir de la publicación de a presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar o solicitar a la sociedad el envío de forma inmediata y gratuita de los documentos que han de ser sometidos al aprobación de la Junta.

Valencia, 1 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.915.

### ARBEOSA, S. A.

*Junta general ordinaria y Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general de accionistas, con carácter ordinario, de la mercantil «Arbeosa, Sociedad Anónima», de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del Balance abreviado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada y Memoria abreviada relativa al ejercicio de 2001, cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Dicha Junta se celebrará en Madrid, calle Capitán Haya, número 60, segunda planta, el día 27 de febrero de 2002 a las diecisiete horas en primera convocatoria, o el siguiente día en el mismo lugar y fecha en segunda convocatoria.

Expresamente se hace constar la disponibilidad de la documentación económica de la sociedad para todos los accionistas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se procede a la convocatoria por el Consejo de Administración de Junta general de accionistas con carácter extraordinario, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión realizada hasta el día de la fecha por los Administradores de la sociedad.

Segundo.—Cese de los Consejeros.

Tercero.—Disolución, liquidación y extinción de la sociedad.

Cuarto.—Aprobación del Balance cerrado al día anterior al de la reunión.

Quinto.—Nombramiento del Liquidador.

Dicha Junta se celebrará en el mismo lugar y fecha que la Junta ordinaria también convocada en este acto y a continuación de la Junta ordinaria.

Madrid, 30 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo.—3.499.

### ASPRO OCIO, S. A. (Sociedad absorbente)

### PACABA HOSTELERÍA Y SERVICIOS, S. A. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales celebradas el día 25 de enero de 2002, acordaron, por unanimidad, proceder a la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Aspro Ocio, Sociedad Anónima» de «Pacaba Hostelería y Servi-

cios, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) con disolución y extinción, sin liquidación de la absorbida y con transmisión, en bloque, a título universal de todo su patrimonio social a la absorbente que se subrogará igualmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, no procediendo aumentar el capital social de la absorbente por tratarse, la absorbida, de una sociedad íntegramente participada por la absorbente ni, en consecuencia, fijar tipo ni procedimiento de canje de acciones.

La fusión se acordó conforme al proyecto presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación de los respectivos balances de fusión. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente será el día 1 de noviembre de 2001.

No se atribuyen derechos especiales en la sociedad absorbente a los accionistas, ni ventajas de clase alguna a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Conforme a lo previsto en los artículos 242 y 243, apartado 2.º, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos y plazos previstos en los artículos 166 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de enero de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Aspro Ocio, Sociedad Anónima», y «Pacaba Hostelería y Servicios, Sociedad Anónima», Ángel Barrachina Moreno.—3.692.  
1.ª 6-2-2002

### ASPRO OCIO, S. A. (Sociedad absorbente)

### ASPRO OCIO BALEARES, S. A. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales, celebradas el día 25 de enero de 2002, acordaron, por unanimidad, proceder a la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Aspro Ocio, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), de «Aspro Ocio Baleares, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) con disolución y extinción, sin liqui-